



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2006

VI Legislatura

Número 92

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración institucional sobre la situación de la empresa Española del Zinc, S.A., de Cartagena.
- II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007, y enmiendas reservadas y votos particulares.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Declaración institucional sobre la empresa Española del Zinc, S.A., de Cartagena.

El señor [Marín Torrecillas](#), secretario primero, lee la declaración institucional..... 4105

Se somete a [votación](#) 4105

II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007, y enmiendas reservadas y votos particulares.

El señor [Jiménez Torres](#), presidente de esta Comisión, presenta el dictamen elaborado por la misma..... 4105

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Marín Escribano](#), del G.P. Socialista.....4106

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto4110

La señora [Nicolás Martínez](#), del G.P. Popular4113

En un nuevo turno general, intervienen:

El señor [Marín Escribano](#).....4118

El señor [Jaime Moltó](#)4119

La señora [Nicolás Martínez](#).....4120

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas.....4121

Se somete a [votación](#) el dictamen.....4121

La señora [García Martínez](#), consejera de Economía y Hacienda, interviene a continuación4121

Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Por cierto, con un retraso que comprenderán sus señorías tras la propuesta que les voy a hacer de modificar el orden del día, a propuesta de los grupos parlamentarios, para incluir como primer punto del mismo una [declaración institucional relativa a la situación de Española del Zinc](#). ¿Aprueba la Cámara la modificación?

Gracias, señorías.

Por consecuencia, se dará lectura a esta declaración constitutiva del primer punto del orden del día. El secretario primero tiene la palabra.

SR. MARÍN TORRECILLAS (SECRETARIO PRIMERO):

Don Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; doña Teresa Rosique Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y don Cayetano Jaime Moltó, portavoz del grupo parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente declaración institucional:

“De todos es conocida la situación de la empresa Española del Zinc S.A., de Cartagena, que ha generado en los últimos tiempos un estado de enorme preocupación e inquietud en todos sus trabajadores, por el peligro que supone para la supervivencia de los puestos de trabajo y la estabilidad económica tanto personal como familiar.

Queremos manifestar de manera clara e inequívoca el apoyo de esta Cámara a los intereses legítimos y a los derechos de los trabajadores de Española del Zinc S.A., de Cartagena, así como a la permanencia de todos los puestos de trabajo, impulsando cuantas medidas se precisen para propiciar el mantenimiento de los citados puestos de trabajo.

En este sentido, esta Asamblea Regional se pronuncia a favor del traslado de las instalaciones de la empresa Española del Zinc S.A., de Cartagena, al polígono industrial de Los Camachos, cuya propiedad es en la actualidad de titularidad pública a través de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), instando a la misma a que adopte las medidas oportunas para dicho traslado, permitiendo así el reestablecimiento de la normalidad laboral y la estabilidad de la plantilla de los trabajadores.

Comuníquese la presente declaración institucional al Ayuntamiento de Cartagena, al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de la nación para que, de una manera coordinada, trabajen en la resolución del problema.”

Cartagena, 19 de diciembre de 2006.

Firmado, los portavoces arriba indicados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

¿Aprueba la Cámara esta declaración?

Señorías, queda aprobada.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007, y de las enmiendas reservadas y votos particulares mantenidos para su defensa en este Pleno](#).

Presentará el dictamen el presidente de la Comisión, el señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

El día 31 de octubre del corriente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el proyecto de ley número 22, de medidas tributarias y administrativas en materia de tributos cedidos, tributos propios, subvenciones y juegos para el año 2007.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y determinó la apertura de un plazo, que concluyó el día 20 de noviembre, para la presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Al referido proyecto de ley se formularon dos enmiendas a la totalidad: una presentada por el grupo parlamentario Mixto, VI-13.737, y otra por el grupo parlamentario Socialista, VI-13.798, solicitando en ambas la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Las referidas enmiendas fueron rechazadas por la Cámara en la sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 2006.

Asimismo, fueron presentadas 74 enmiendas parciales, correspondiendo 44 al grupo parlamentario Mixto, 14 al grupo parlamentario Socialista y 16 al grupo parlamentario Popular. La Mesa admitió a trámite, en sesión celebrada el día 20 de noviembre pasado, la totalidad de las enmiendas presentadas, efectuándose su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 125, de fecha 29 de noviembre de 2006.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 11 de diciembre, debatió las enmiendas parciales emitiendo el oportuno dictamen. En su debate en Comisión han sido aprobadas las 16 enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular, habiéndose formulado siete votos particulares por el grupo parlamentario Socialista en contra de la aprobación de siete de las enmiendas del grupo parlamentario Popular.

Como consecuencia de la aprobación de una de las

enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular a este proyecto de ley, el título de la futura norma ha sufrido una modificación y ha pasado a ser Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de diciembre, acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy el debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno, así como de los votos particulares que se han mantenido.

Señor presidente, señorías, tengo que manifestar que en los debates habidos en la Comisión, los grupos políticos, por supuesto, han mantenido sus diferencias, pero con un alto espíritu en defensa de lo mejor para la Región de Murcia. Todos han hecho un excelente trabajo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jiménez.

Turno de fijación de posiciones sobre las enmiendas, sobre los votos particulares y sobre el dictamen.

En primer lugar, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Señora consejera, señoras y señores diputados, buenos días.

Vamos a ver, mañana se va a debatir en esta Cámara la ley de presupuestos, y hoy vamos a debatir la ley que acompaña a los presupuestos, la que viene en llamarse o se ha dado en llamar ley de acompañamiento.

Pero esta ley de acompañamiento, de medidas tributarias, de tributos cedidos, tributos propios, etcétera, podría llamarse de cualquier manera, después de echar un vistazo a la modificación que, vía enmiendas del grupo parlamentario Popular, se quiere hacer al proyecto de ley.

Hace escasamente un mes debatimos y dimos unas razones por las cuales pedíamos, solicitábamos devolver el proyecto de ley al Gobierno para que lo revisara y lo modificara. Hubo para ello sendas enmiendas a la totalidad por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida y por parte del grupo parlamentario Socialista.

Yo diría que mala compañía va a hacer esta ley o este proyecto de ley si sigue así y se aprueban, como parece ser que así va a ser, las enmiendas del grupo parlamentario Popular; mala compañía, yo diría que será la Santa Compañía lo que vaya acompañando a la ley de presupuestos, y ya sabemos aquel dicho de “dime con quién andas y te diré quién eres”. Por tanto, veremos a ver en lo que queda todo.

Vamos a ver. En el seno de la Comisión de Economía es dónde nosotros conocimos las enmiendas que el grupo parlamentario Popular quiere hacer al proyecto de ley. Nosotros lo hemos visto claramente. Es una intención clara del Gobierno de modificar su propio proyecto de ley, incluso cambiándole el nombre. Por eso decía al principio que le podemos llamar de la forma que queramos. Han introducido un término que es también de medidas sociales, evidentemente afecta a normas del ámbito laboral y que tienen que ver con la función pública, etcétera. Bien.

Yo voy a hacer una pequeña referencia a algo que me parece fundamental, en lo que nos vamos a basar para seguir mostrando nuestra disconformidad con este proyecto de ley.

Ha habido numerosos pronunciamientos de la doctrina constitucional y del Consejo Jurídico en los que se manifiesta con palmaria claridad que la ley presupuestaria debe limitarse a disponer sobre los aspectos directamente vinculados a las previsiones de ingresos y gastos o a las directrices de políticas económicas que se establecen en el presupuesto, y que las modificaciones que afectan a los elementos tributarios y a los procedimientos de gestión, liquidación, recaudación o inspección de los tributos no tienen cabida en esa norma, y por tanto requieren una tramitación legislativa separada, que de forma generalizada se viene haciendo con una ley casi paralela al presupuesto conocida como ley de acompañamiento. Está claro, ¿no? Define qué debe contener la ley de presupuestos y define qué debe contener la ley de acompañamiento, y por tanto, por exclusión, qué no debe contener.

Bien. Dicho eso, saben sus señorías que tanto el Gobierno como los parlamentarios de todos los grupos de esta Cámara tienen una especial predilección por los dictámenes del Consejo Jurídico. Bien es cierto que el Gobierno y algunos parlamentarios del grupo parlamentario Popular, unas veces sí y otras veces no. Ambos órganos consultivos, el CES y el Consejo Jurídico, gozan de una prestigiosa reputación, ¿no?, se invocan sus informes a menudo, desde los más distintos lugares, desde las más distintas instituciones, y además muchas veces el Gobierno se jacta, incluido su presidente, de seguir las recomendaciones del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social.

Pues bien, el CES decía en su dictamen, claro, esto es lo que decía, atención, esto es lo que decía antes, porque el Consejo Jurídico y el CES no conocen, ya en trámite parlamentario, las enmiendas del grupo parlamentario Popular. Decía el CES: “Nada nuevo tiene que expresar el CES en relación con este anteproyecto, especialmente porque su contenido ha abandonado la amplia dispersión normativa característica de sus antecesores, que además de las modificaciones tributarias cambiaban otras leyes de contenido

heterogéneo y sin ninguna relación con el ámbito apropiado para estas leyes, ya que se centra, este anteproyecto sometido a dictamen, en cuestiones meramente tributarias y hacendísticas”. Eso es lo que dice el Consejo Económico y Social con arreglo al proyecto de ley que conoce.

Ahora bien, ¿qué ocurre? Después vienen las enmiendas, que yo sé que vienen del Gobierno, porque quiere modificar su proyecto de ley, y además por ser la época que es de elecciones veo qué es lo que tocan las enmiendas, y está claramente que van destinadas a tocar el corazoncito o la mano del voto de unos sectores de la sociedad, que a mí me parece muy bien que se toquen desde donde sea, legítimamente, pero nunca a través de una ley de acompañamiento que exclusivamente ha de regular medidas tributarias.

Vamos a ver si las enmiendas que plantea el grupo parlamentario Popular tienen que ver con las medidas tributarias y hacendísticas. Vamos a tomar como ejemplo, como primera, la 13.808, disposición adicional sexta que pretenden introducir. Dice, vean que son medidas tributarias: “Autorización para la modificación del objeto social de la empresa pública regional Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima, GISCARMSA”. Se trata de modificar el objeto social, incluyendo también obras en lo referente a servicios sociales. Bien.

Otro ejemplo, enmienda número 13.807, disposición adicional quinta. Pretende dar competencia para la declaración obligatoria oficial de enfermedades de los animales en la Región de Murcia. También sabemos que tiene que ver con los tributos.

Enmienda 13.806, prórroga del mandato de los miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia. También tiene que ver con medidas tributarias.

Enmienda 13.809, modificación del apartado 3, artículo 4, de la Ley del Consejo Jurídico. También.

Enmienda 13.812, modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. También son cosas tributarias y hacendísticas.

Enmienda 13.813, modificación de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública; integración en el cuerpo superior facultativo, opción farmacia, y modificación de la relación de los puestos de trabajo.

Y por último, señorías, la perla negra, la de Jack Sparrow, ¿no?, enmienda 13.814, modificación del título de la ley. Es que es lo más significativo, una enmienda que aparentemente no tiene importancia, pero que es significativa respecto a lo que pasa con la ley de acompañamiento, y dice: “que ahora pasará a llamarse proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007”. Claro, si esta enmienda es coherente con lo que han hecho en las otras enmiendas; si cambian el contenido de la ley, tienen que

cambiar el título. Hasta ese punto han burlado el control de los órganos consultivos. Esto sí que es motivo para decir que este proyecto de ley no lo va a conocer ni la madre que lo alumbró. Si comparamos los dos títulos, es palmario.

¿Alguien cree que, como expresaba el CES, estas modificaciones al proyecto de ley dejan centrado el proyecto, como dice el CES, en cuestiones exclusivamente tributarias y hacendísticas? ¿Alguien lo cree? Si han tenido hasta que modificar el título.

Ahora vamos con el Consejo Jurídico. Dice este órgano en su dictamen y leo porque entrecomillo lo que dice el Consejo Jurídico, dice: “El uso de las leyes de acompañamiento para modificar otras normas es contrario a la más elemental lógica jurídica y a la técnica legislativa, por lo que dicho uso -dice la doctrina más autorizada- debe reducirse a su ámbito propio de determinaciones necesarias para el correcto y eficaz cumplimiento de la ley principal”, esto es, la ley de presupuestos.

Bien. Ahora vamos al Tribunal Supremo. La doctrina del Tribunal Supremo dice: “Estas leyes...”, las de acompañamiento, “...deben limitarse a las disposiciones necesarias para complementar la ley de presupuestos y deben guardar relación con los ingresos y los gastos, ya que ése es su objeto específico. De no ser así, habría una infracción del principio de seguridad jurídica”. Eso dice el Tribunal Supremo.

Y precisamente, señorías, la seguridad jurídica debe proporcionarse al ordenamiento jurídico a través de reglas que proporcionen a los ciudadanos previsibilidad y un adecuado nivel de certeza. Siempre se ha hablado de que la seguridad jurídica da certeza a los administrados. Por lo tanto, la seguridad jurídica proporcionaría previsión a los ciudadanos para saber a qué deben atenerse, en función con las normas, y esta ley viola claramente el principio de seguridad jurídica.

Y ese concepto de seguridad jurídica va unido a la idea de justicia y a la de orden social, y las características de una comunidad que sea civilmente aceptada y civilizada es precisamente su nivel de seguridad jurídica. Y, por tanto, con ese razonamiento le estoy diciendo que si esta norma va a contemplar cosas distintas a las meramente tributarias y hacendísticas, está transgrediendo el principio de seguridad jurídica, y si se transgrede ese principio, pues tenemos como consecuencia que ahí no se conoce bien a lo que hay que atenerse. Por lo tanto, por eso no es esta ley la adecuada.

¿Qué diría ahora el CES o el Consejo Jurídico si vieran las enmiendas que han presentado? Además, estoy hablando en términos categóricos porque estoy absolutamente seguro, no sé la actitud que va a tomar el grupo parlamentario Popular respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista o del grupo parlamentario de Izquierda Unida, no sé la actitud que van a tomar; lo que sí sé es que el grupo parlamentario

Popular va a aprobar las enmiendas que ellos mismos plantean, lógicamente. Bien.

Dicho esto, habría que decir, bueno, ¿y cómo podría quedar bien la ley? Bueno, del proyecto de ley habría que quitar, primero, no añadirle ninguna, salvo cuatro que yo voy a aprobar, porque cuatro de las enmiendas me parecen razonables, ¡eh! ¿Entonces, cómo debería quedar, a nuestro juicio, ese proyecto de ley? Aprobar esas cuatro enmiendas, aprobar las enmiendas del resto de grupos parlamentarios, porque son las que guardan coherencia con los informes del Consejo Jurídico y del Consejo Social, y habría que eliminar, por lo tanto, el artículo 8, habría que eliminar otros artículos que tocan tasas y la ley del juego y apuestas y otras normativas que no deberían tocar, y así lo dice el Consejo Jurídico, y deberían tenerse en cuenta otras enmiendas.

¿Cuáles son las que nosotros defenderíamos que se tuvieran en cuenta? Bueno, pues, en primer lugar, nosotros ampliaríamos, saben ustedes, si mal no recuerdo, ahora sí que voy a hablar de memoria, el artículo 1 son los tributos cedidos y afecta a las deducciones por inversión en vivienda para jóvenes, deducción en gastos en guardería. Entonces, nosotros hacemos enmiendas en función de ampliar los límites de la base liquidable general y las cantidades máximas deducibles.

Hacemos otras enmiendas para aplicar también la deducción prevista para las inversiones en recursos energéticos renovables a las viviendas de segunda residencia. Tenemos que ser coherentes a lo que hemos venido manteniendo años atrás y porque seguimos pensando que debe ser así.

Incrementar del 20 al 40% el tipo de la deducción por la instalación de dispositivos de ahorro de agua. Esto es nuevo, pero nos parece que debería incrementarse el tipo de la deducción, y además también creemos que debiera extenderse a viviendas de segunda residencia y a viviendas en alquiler. Nos parece lógico que si el objetivo es ahorrar agua, igual me da cuál sea el título que posee el dueño o el que posee la casa. Por lo tanto, ésta es otra de nuestras enmiendas.

Nosotros también incrementaríamos de 60 a 80 euros el máximo de la deducción por instalación de dispositivos de ahorro de agua, es decir, incrementaríamos el máximo de la deducción, que tampoco es tanto, estamos hablando de un máximo de 60 u 80 euros.

Otra de las enmiendas lo que pretende es que se simplifique la tramitación para obtener beneficios fiscales por la instalación de estos dispositivos de ahorro de agua. Ya los órganos consultivos se pronuncian sobre esto, que hay que simplificar ese procedimiento, y hacemos una enmienda en ese sentido.

También creemos que deberíamos, en favor del acceso a la vivienda a los jóvenes, procurar que pudieran deducir el 10% de los gastos en alquiler, con un máximo

de 600 euros anuales. Sería también una manera de favorecer a aquellas personas que tienen dificultad incluso para embarcarse en la operación de adquirir una vivienda y que viven en alquiler.

Luego hay un impuesto, que es el artículo 2, si mal no recuerdo, el que lo regula, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que establece algunas modificaciones y que lleva, en aras de no consumir o de procurar no pasarme del tiempo, voy a eliminar aquellas que favorecen cuando se trata de negocios profesionales, empresas, etcétera, lo voy a obviar, pero sí voy a hacer hincapié en la base imponible del sujeto pasivo para las herencias, para el Impuesto de Sucesiones, que el proyecto de ley lo que trae es incrementar la cuota al 99%, si mal no recuerdo, y además establecer un límite máximo en la base de 600.000 euros para quienes padecen una minusvalía igual o superior al 65%, y a 450.000 euros para el resto, digamos para el general, el resto de los sujetos.

Nosotros no creemos que eso sea oportuno y sí creemos que menoscaba la progresividad del impuesto. Entendemos, por coherencia, que si en el resto de la previsión normativa se va a intentar beneficiar fiscalmente en torno a un 10%, no creemos que aquí precisamente se tenga que subir hasta un 50%. Por lo tanto, nuestra propuesta sería que para los sujetos del ámbito general se pudiera ampliar la base a 330.000 euros, es decir, un 10%, en consonancia con el resto de enmiendas, y para los sujetos que padeciesen minusvalía igual o superior al 65%, que se estableciese en 450.000 euros y no en 600.000 euros. Nos parece que sería una manera de menoscabar en menor medida el principio de progresividad y que podría ser aceptable.

Luego, otra de las medidas que creemos que puede ser oportuna para ayudar a los jóvenes a adquirir viviendas es eximir o prácticamente dejar casi exento, subir la cuota al 99%, poner una cuota de ese tipo, para que aquellas donaciones entre padres e hijos, aquellas donaciones entre..., además, eso es una cosa que se hace en la práctica, ¿por qué no contemplarlo en la ley?, hablamos de hasta 30.000 euros cuando tienen la finalidad de invertirlo en vivienda. Estoy hablando de la justificación de nuestras enmiendas.

No suprimiríamos la reducción que se hace del 50% a los titulares de alojamientos de interior.

Otra de las enmiendas iría destinada a suprimir el 7.2, que es lo que hace referencia a las subvenciones, porque parece ser, y después de leída y estudiada, sí es cierto que es más adecuada la regulación actual de esa norma que la que pretende el anteproyecto de ley. Por lo tanto, planteamos la supresión del artículo 7.2.

Y también planteamos, por otra parte, en nuestras enmiendas, no eximir, sí a las administraciones, pero no a los organismos, entidades públicas y fundaciones, de la obligación de acreditar ante la Administración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias. No eximiríamos

a esos organismos.

Y luego suprimiríamos, lógicamente, el artículo 8.2.4, porque no tiene relación con los ingresos y gastos, y por tanto no debe ir en esta ley.

Ésa es, señorías, muy resumidamente las razones por las que no apoyamos este proyecto, las razones por las que defendemos la mejora. Hemos explicado también qué es lo que creemos que le sobra a la ley y qué es lo que le faltaría a la ley para que fuese acorde con nuestro planteamiento político.

Y también voy a aprovechar para comentar respecto a las enmiendas que plantea el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que me parece que son asumibles y que tienen una coherencia con el planteamiento que se hace, por lo tanto vamos a respaldar esas enmiendas, porque incluso estudiadas una a una, si pudiéramos, por ejemplo, en un par de ellas ver que pudieran diferir algo de las nuestras, pero creemos que en conjunto lo que se persigue merece nuestro voto a favor, más que una abstención. Por lo tanto, vamos a votar sí a todas las enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y no sí porque sí, sino que han sido estudiadas una a una, y podría decir hasta los números donde pudiera haber alguna discordancia, pero que no merece la pena creo que es más lo que aportan que esa pequeña discordancia que pueda haber.

Y por último, voy a hablar de las enmiendas del grupo parlamentario Popular, aunque ya me he pronunciado, porque he enumerado las más significativas una por una.

Bien, pues nosotros vamos a votar sí a la 13.799, entre otras cosas porque nos parece que se adapta a la normativa básica y además a la terminología. No voy a entrar en ella, porque se me iría el tiempo, pero quiero decir que esa enmienda lo que hace es una adaptación que nos parece razonable, por eso vamos a votar que sí. Vamos a votar que sí, en coherencia, se trata de modificar el título de un artículo.

Intento con estas explicaciones, señorías, no solamente expresar nuestras razones, sino dejar la intervención ya prácticamente encauzada para que la segunda sea razonablemente corta y para dejar nuestra posición casi respecto a cada grupo.

Entonces, también votaríamos que sí a la 13.800, porque pretende modificar el título de la ley, y como nosotros hacemos enmiendas a ese artículo que nos parecen razonables, de ser aprobadas las nuestras o de ser aprobadas las suyas, lógicamente ha de cambiar el título. Por lo tanto, en pura coherencia, votamos que sí.

En la 13.801, sobre los flujos separados y tal, bueno, sería muy discutible lo que plantea esa regulación, nos vamos a abstener. Creemos que tiene cosas positivas, pero también creemos que tiene cosas negativas y, en coherencia, nos vamos a abstener.

Vamos a votar que sí también a la 13.802. ¡Ojo!, aquí me quiero parar y quiero darme un homenaje.

Claro, es que, fíjese, le voy a decir una cosa que dicen los órganos consultivos. Le dicen que si la memoria económica fuese ajustada, que ayudaría mucho a ver qué medidas habría que tomar como medidas tributarias, pero dice que es una memoria escasa, que no habla de cómo interfiere o cómo incide en determinados sectores, que no se consulta lo debido, etcétera. Y a mí en Comisión me dicen que ciertas enmiendas no las cuantifico, cuando les dice el Consejo Económico y Social, el Consejo Jurídico a ustedes que la memoria económica está de suspenso para abajo. Bueno, pues digo que me voy a dar un homenaje porque traen ustedes una enmienda este año sobre los residuos peligrosos, no peligrosos y residuos inertes, y hacen un cálculo por tonelada métrica. Y digo: me suena, y me voy a mis enmiendas, porque yo me las veo todas del año pasado, y veo que coincide prácticamente con lo que yo proponía el año pasado y que me han denegado. Es decir, todo su equipo de expertos y todo el Gobierno ha tenido que esperar un año para que un ser menos capacitado les dijera..., sí, un ser, y estar, un ser y estar capacitado, más o menos capacitado les dijera qué es lo que hay que poner. Coinciden las cantidades, a excepción de una que varía en la friolera de cinco euros. Las demás coinciden exactamente. Ahí está mi enmienda 9.565, y la suya de este año, 13.802. Luego, piénsense si cuantificamos bien o mal.

Vamos a votar que sí a la 13.203, ¿de acuerdo?, porque nos parece lógico que el Instituto Oceanográfico y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo estén exentos, al igual que determinados sujetos pasivos, de los vertidos a las aguas litorales, porque creo que hay razones sociales más que suficientes para que eso sea así.

Vamos a votar que no a la 13.804, porque se trataría de eximir a emisiones contaminantes. Sabemos que es difícil su medición, pero creo que sería un mal precedente. Por lo tanto, ahí vamos a votar que no.

En una que íbamos a votar que no, que era la 13.805, nos lo hemos replanteado y nos vamos a abstener. Es la que se refiere a la tasa de actividad en obras menores. Íbamos a tener una posición que no, pero estudiándolo pensamos que quizás sólo en favor de la agilidad merezca la pena que nos abstengamos, pero no vamos a decir que sí. Nos abstenemos, cambiamos el voto en eso.

Luego vamos a votar que no, tenemos que votar que no, ¡ojo!, y lo quiero remarcar, no por el fondo de lo que regula la enmienda, sino porque es absolutamente inapropiado en una ley de acompañamiento que se regule, como son las prórrogas de los mandatos de determinados miembros en determinadas instituciones.

Nos vamos a abstener en lo de los animales, como ya dije, para que no nos echen la culpa de que luego haya una peste animal y digan: el grupo parlamentario Socialista tiene la culpa. Ahí nos vamos a abstener, pero nada tiene que ver con esta ley.

Vamos a votar que no a la 13.808, que es la de GISCARMSA, modificar su objeto social, nos parece absolutamente desproporcionado e inadecuado.

Vamos a votar que no a la 13.809, que habla de las prórrogas a determinados miembros.

Termino enseguida, señor presidente, pero quiero que sirva para aligerar, las termino en un minuto, señor presidente. Sabía que estaba a punto de decírmelo y quiero decirle que sí, que estoy de acuerdo y que voy a acabar volando.

La 13.810, nos vamos a abstener. Nada tiene que ver con esta ley, pero, bueno, el fondo no queremos que se diga que vamos a votar en contra de un fondo, y hablamos de la estabilidad en el empleo, etcétera. Un huevo con una castaña no tiene nada que ver, y eso con esto tampoco.

La 13.811, que en principio teníamos pensado que no, nos vamos a abstener también; entrada en vigor del reglamento. Bueno, vale, de acuerdo.

La 13.812 tiene motivos más que suficientes como para que tengamos un voto contrario, pero como también tiene motivos suficientes, por otra parte, para que no mostremos toda nuestra contrariedad con ella, vamos a pasar a abstenernos.

Y las dos últimas. Vamos a votar que no a la 13.813; también se trata de tocar un cuerpo facultativo y de, en fin, la integración del cuerpo superior, modificación de relación de puestos de trabajo. Ahí no podemos votar que sí, vamos a votar que no, en coherencia con las otras de los miembros de las otras instituciones u organismos.

Y, por último, la perla negra, el navío de Jack Sparrow, 13.814. Es cambiar completamente... creo yo que es eso, de todas formas no me hagan mucho caso, digo respecto a la denominación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, le ruego que concluya.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

13.814, señor presidente, que modifica por completo el título del proyecto de ley. Si estuviésemos en un proceso judicial, en un procedimiento judicial, ésa sería una prueba irrefutable, ésa sería una prueba, el cambio de título de la ley, de que no procede lo que ustedes han hecho a través del grupo parlamentario. Han echado el proyecto de ley y una artillería desde el grupo parlamentario Popular lo ha transformado completamente. No obstante, con las posiciones que hemos mantenido, creo que hemos sido suficientemente comprensivos y para que ahora no se pase.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señor Jaime, su turno.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera, es un placer tenerla aquí esta mañana.

Bueno, nos tenemos que posicionar, como bien decía el presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, al que yo también le quiero reconocer el buen funcionamiento, la buena tarea de dirección que ha venido desempeñando en relación a la ley de acompañamiento. En este caso tendríamos que opinar sobre el dictamen de la ley de acompañamiento. El dictamen de la ley de acompañamiento incorpora las enmiendas, lamentablemente sólo aprobadas aquellas que provienen del Partido Popular, y que en consecuencia forman parte del conjunto sobre lo que globalmente nos vamos a tener que posicionar, si bien, efectivamente, aquellos votos particulares que el grupo Socialista hubiese formulado obligarán a tener que volver a posicionarnos sobre determinadas enmiendas del grupo parlamentario Popular.

Yo quiero decir, en primer lugar, que esto no es una ley de acompañamiento, ni en el espíritu ni en la letra; ni en la letra porque deberían ser números básicamente lo que tendríamos que estar analizando aquí, pero no es ni tan siquiera en el espíritu una ley de acompañamiento.

Yo les diré que para Izquierda Unida incluso esta ley de acompañamiento se ha despersonalizado. Si en vez de hablar de la portavoz del grupo Popular, doña María José Nicolás, le dijésemos doña Esperanza Nicolás, nadie la conocería, ¿no? Pues efectivamente tiene sentido el cambio del continente porque han cambiado el contenido, y porque han cambiado el contenido tiene sentido el cambio del continente.

Pero lo cierto y verdad es que la conclusión es que ustedes han despersonalizado absolutamente la ley de acompañamiento que trajo a esta Asamblea el Consejo de Gobierno.

Y mire, yo le diré que si en su momento, como bien planteaba el presidente de la Comisión, se presentaron dos enmiendas de totalidad, una de ellas del grupo que represento, hoy podemos decir que existen dieciséis razones más para mantener una posición contraria a la ley de medidas tributarias y de administración en materia de tributos cedidos, tributos propios, subvenciones y juegos para el año 2007.

Ha cambiado el título de la ley, ya no se llama como se llamaba cuando vino a la Asamblea. Ahora ustedes mismos han propuesto, yo voté en contra, que sobre aquello que se pronunció el Consejo Económico y Social, sobre aquello que conoció el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, ni tan siquiera se parezca en el nombre. Ahora se llama Ley de Medidas Fiscales,

Administrativas y de Orden Social para 2007. Para nosotros es la ley de las certezas, pero de las certezas de las prisas.

Se dirá, y con razón, que al grupo parlamentario Popular le asiste el Reglamento de la Cámara y la capacidad de iniciativa propia para poder presentar enmiendas. Y en principio nosotros no podemos demostrar con seguridad, con rigor, el que esto no es autonomía ni iniciativa del grupo parlamentario Popular, sino que las mismas han sido elaboradas por el propio Consejo de Gobierno. No podemos demostrarlo. Pero desde luego tenemos, en primer lugar, una crítica que hacer al grupo parlamentario Popular: Izquierda Unida jamás ejercería esa prerrogativa de autonomía de iniciativa de un grupo parlamentario sabiendo que puede violar, no la letra, pero sí el espíritu de lo que es el concepto de la consulta, del asesoramiento, de la participación de órganos asesores de las administraciones públicas en su conjunto. No lo haríamos. Ustedes se han prestado a ese juego.

Dice toda la jurisprudencia, que resume muy bien el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que estas leyes deben limitarse, por su finalidad, a un objeto específico, consistente en aquellas disposiciones que sean necesarias para complementar la ley de presupuestos y que, por consiguiente, guarden una relación, al menos indirecta, con la previsión de ingresos y gastos que constituye el objeto específico de ésta. Y dice: “De no cumplirse esta limitación, se produciría una infracción del principio de seguridad jurídica”.

Sus señorías me dirán a mí qué tiene que ver con esa aseveración doctrinal el que esta ley de acompañamiento prorrogue en dos años el mandato de las Cámaras de Comercio. Me dirán qué tiene que ver la ley de acompañamiento en lo concerniente a la declaración obligatoria de enfermedades animales. Me dirán también qué tiene que ver la ley de acompañamiento en la ampliación del objeto social de la empresa pública GISCARMSA. Incluso para mayor insulto, y para mayor insulto incluso, fíjense sus señorías, aun en el caso hipotético de que todos o alguno de los miembros del Consejo Jurídico de esta región hubiese dado la aquiescencia a esta enmienda, nos parece inaudito que el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia vea ampliado su mandato a través de una enmienda del grupo Popular a seis años. Me parece inaudito que se modifique el mandato del Consejo Jurídico sin su concurso oficialmente. Desde luego, no puedo creer que informalmente tan siquiera hayan podido manifestar su posición favorable en relación a este asunto.

Y, desde luego, yo creo que nada tiene que ver una ley de acompañamiento con las normas que tienen que ver con la Función Pública; recuerdo las enmiendas 13.811, 13.812 y 13.813. Y la 13.810, que tiene que ver con el personal laboral.

Es decir, si teníamos razones en su momento para presentar una enmienda a la totalidad sobre el dictamen tal como llega a este Pleno, la posición de Izquierda Unida todavía es de mayor rechazo, si es que esto es posible, a la ley de acompañamiento que nos someten a consideración.

Aun así, yo no voy a resistirme a defender las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a esta ley de acompañamiento.

En primer lugar, nosotros, partiendo de una reflexión que tiene que ver con el total de gasto público que se destina, bien a través de beneficios fiscales, bien a través de inversión directa, por el conjunto de administraciones públicas en relación a la vivienda, otro año más tenemos que insistir en nuestra discrepancia de fondo en relación a las políticas de gasto, de gasto fiscal, y a las políticas de inversión por parte de los poderes públicos. No estamos de acuerdo en que tres de cada cuatro euros que se destinan a la vivienda por parte del conjunto de administraciones públicas lo sean en un tratamiento fiscal y no lo sean a través de una inversión directa de las administraciones.

Desde esa premisa que nosotros invertiríamos, es decir, tres de cada cuatro euros los destinaríamos a inversión directa de las administraciones públicas en relación a las viviendas de promoción pública, y solamente el 25% del gasto lo destinaríamos a políticas de subvención, sin embargo tenemos que acompasarnos a las políticas propuestas en la ley de medidas tributarias que nos plantean en relación a las deducciones a aplicar por la adquisición de vivienda.

Y en relación a lo que nos proponen, nosotros queremos insistir que nos parecen insuficientes. Nos parecen insuficientes en relación a que sea única y exclusivamente el criterio de edad, 35 años, menores de 35 años, los que puedan deducir, dice el proyecto de ley, el dictamen que se somete esta mañana aquí, que puedan deducir un 3% de las cantidades satisfechas en arrendamiento, adquisición o rehabilitación de la residencia habitual. Nosotros pensamos que ese 3% es muy pobre, que si queremos plantear ese tipo de incentivos, de apoyo, de subvención a la adquisición, rehabilitación o arrendamiento de vivienda, deberíamos de elevarlo al 6%.

Y, además, en el caso de que las bases liquidables fuesen inferiores -dice el proyecto de ley- a 22.000 euros, y prevén el que en ese caso pueda elevarse ese 3% al 5%, nosotros entendemos que hay que abrir más las posibilidades de ayuda a esos tramos de rentas que nos parecen modestos. Y por ello el límite de 22.000 euros lo ampliamos a 24.000 euros, y el porcentaje de deducción que ustedes plantean en el dictamen sea del 5%, nosotros entendemos que debería de elevarse al 10%.

Con ello realmente estaríamos haciendo una apuesta de ayuda importante a los jóvenes menores de 35 años para la adquisición de vivienda. Aun así, reconozco que

ésta no es la política de Izquierda Unida. En el caso de gobernar, no girarían en torno a esta previsión de ayuda las políticas públicas en relación a la vivienda, tendrían una orientación distinta. Jugamos en el marco de posibilidad, para ser coherentes también en relación a lo que les anunciaba, que tiene que ver con una ley de acompañamiento, única y exclusivamente ligadas a las políticas de gasto y de ingresos del presupuesto.

En lo que tiene que ver con los gastos de custodia, de guarderías y centros escolares, pasa algo parecido. Nosotros queríamos que el conjunto de administraciones públicas, fundamentalmente la Comunidad Autónoma, que es la que tiene las competencias en materia de política social y en materia de educación, garantizasen la universalización de las plazas escolares en el tramo 0-3 años, que éstas no tengan única y exclusivamente un tratamiento en el ámbito laboral de aparcadero de niños mientras los padres y madres trabajan, o de subsidiar, de apoyar a aquellas familias que hacen uso de las guarderías privadas, trabajen o no trabajen, en este caso, ambos miembros de la unidad familiar.

Nosotros en ese sentido, donde se plantean los 220 euros anuales como máximo, pretendemos incrementar a 440, y donde habla de 440 deberíamos (estamos hablando lógicamente en supuestos de tributación individual o de tributación conjunta) de ampliar a los 880 euros. Con ello al menos podríamos apoyar de una forma real y efectiva el gasto que representa para las familias el actual estatus de prestación de lo que para nosotros debería ser un servicio público más, de carácter universal y de acceso gratuito.

Tampoco entendemos el distinto trato que obtienen las unidades familiares de un solo miembro, en el cual se plantea el 15%, la posibilidad de deducción de ese 15%. Nosotros lo incrementaríamos hasta un 20%, y el tope de 220 euros lo elevaríamos también a 440, y estamos haciendo alusión, lógicamente, a las cantidades satisfechas en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Un debate aparte debiera merecer lo que tiene que ver con las enmiendas que planteamos al artículo 2. Nosotros planteamos suprimir todo el artículo 2. No estamos de acuerdo con la deriva de regresividad fiscal que repetida y continuadamente, presupuesto a presupuesto, nos vienen trayendo a la Asamblea y que culminan con el del año 2007. Es una afrenta, lo dije y lo repito, es una afrenta al principio constitucional de la progresividad fiscal.

Eximir de la contribución del 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones hasta los topes de cantidad de 450.000 euros o 600.000 en el caso de que se vea involucrada una persona discapacitada, bajo el pretexto y la justificación esgrimida por el Partido Popular de que es un impuesto injusto, supone una invitación y una incomprensión global de la sociedad para el pago de

impuestos que facilitan, lógicamente, la propia redistribución de la renta.

Si pagar por un patrimonio que uno hereda es injusto, explíqueme usted a los ciudadanos por qué tienen que pagar un impuesto cuando consumen el pan o la leche; pregúntenle ustedes a los murcianos si les parece justo entonces cotizar por las cantidades que limitadamente ganan para mal llegar a final de mes, y tienen que contribuir todos los meses, lógicamente, al IRPF, o explíqueme a los ciudadanos que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, sensible con la problemática de la vivienda, en un buen momento decidió incrementar, por ejemplo, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados el doble para aquellos que adquirirían una vivienda nueva, y el Gobierno de esta Comunidad Autónoma también en un momento decidió incrementar del 4 al 7% el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para aquellos que no podían comprarse una vivienda nueva y acudían al mercado de la vivienda usada. Para éstos no era injusto que pagasen más impuestos. Y ustedes aquí nos plantean que aquel que recibe una herencia, el 99%, hasta 450.000 euros, están libres de contribución. Pues miren, están haciendo una lectura absolutamente contraria a aquel principio de que pague más quien más tiene. Y lo están haciendo al revés: que pague más quien menos tiene, para que pague menos quien tiene más. Verdaderamente todo un ejercicio de solidaridad fiscal el que plantean en el proyecto de ley.

No compartimos, y en consecuencia también planteamos enmiendas de supresión de artículos, en todo lo que tiene que ver con la modificación de la Ley de Tasas. Pensamos que esto se debería de haber hecho de forma separada.

Tampoco compartimos, y por eso planteamos enmiendas de supresión de todas las modificaciones que hace de la Ley del Juego y de Apuestas; también debería ser objeto de un tratamiento separado, entre otras cosas porque habrá que ver por qué los ingresos del juego tan sólo representan incrementos del 5% con respecto al año 2006, mientras el comportamiento del resto de capítulos de ingresos, tanto en capítulo I como en capítulo II, tienen comportamientos bien diferentes.

Tampoco estamos de acuerdo, y por eso presentamos enmiendas de supresión, en lo que tiene que ver con la modificación que realizan de leyes además relativamente nuevas en la Comunidad Autónoma, como es la Ley de Subvenciones. Por ello también planteamos enmiendas de supresión.

Y lógicamente planteamos enmiendas de supresión a toda la exposición de motivos en aquellos apartados que tienen mención directa, mención clara en lo que han sido las propuestas de enmiendas parciales. Lógicamente, si planteamos que se suprima un artículo, lo eliminamos también de la propia exposición de motivos.

Termino con esto, señorías, diciendo que en el

debate en Comisión no se admitió una sola enmienda de la oposición. Que yo, pese a no compartir ese talante del grupo parlamentario Popular, lo entiendo, porque las propuestas, al menos de Izquierda Unida, son radicalmente distintas a las que presenta el Partido Popular, que tienen incluso difícil encaje puntual en su ley de acompañamiento. Que vamos a votar a favor todas las enmiendas del grupo Socialista, pese a que pudiera haber matices de interpretación que en algunos casos no son coincidentes en las cifras, pero sí lo son básicamente en la orientación. Y que los votos particulares que en su caso pudiera haber formulado el grupo parlamentario Socialista a las enmiendas del grupo parlamentario Popular aprobadas en Comisión, lógicamente contarán con nuestro voto a favor, es decir, en contra de que aparezcan en la ley de acompañamiento de la región, que por no ser no es ni una ley de acompañamiento, es una ley tótum revolutum que no dota de ninguna seguridad jurídica a los administrados de esta Comunidad Autónoma.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Por parte de mi grupo desde luego venimos esta mañana decididos, como no puede ser de otra manera, a valorar muy positivamente un proyecto de ley, que ya cuando se debatieron las enmiendas a la totalidad dijimos que era un buen proyecto de ley que para el año 2007 nos traía el Gobierno de la región.

Además, efectivamente, observando los informes, por ejemplo, del CES y del Consejo Jurídico, vemos que en lo que se refiere a la regulación de las materias tributarias que se recogen en este proyecto, la valoración es positiva.

Y vemos también claro que las enmiendas que desde luego nuestro grupo parlamentario presenta a este proyecto de ley, como suele ser habitual, desde luego van en la línea de mejorar ese contenido, por lo siguiente que paso a exponer.

Es un proyecto que, desde luego, plantea una serie de deducciones en el Impuesto de la Renta, que el propio CES dice que permite una ampliación susceptible, ya no solamente del número de personas que se van a beneficiar, sino también de una mayor ayuda. Esto no lo dice la oposición. Van a tener más ayudas las personas que llevan a sus hijos a la guardería, porque se incrementa la deducción y la base imponible para tener

derecho, tanto a nivel individual como a nivel conjunto, las familias que tienen hijos menores de tres años. Se incrementan las deducciones por adquisición de vivienda para jóvenes y las deducciones para aquellas familias que inviertan en energías renovables en sus hogares.

También incrementa este proyecto de ley para el próximo año la deducción en el IRPF por la instalación de dispositivos de ahorro de agua en el domicilio. Y, desde luego, se cumple un compromiso electoral del Partido Popular en cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que establece también unos límites para que aquellas personas que superen determinadas cantidades no se beneficien; estoy refiriéndome a personas con rentas más altas.

Es decir, señorías, para nosotros, para el grupo Popular, es una ley de medidas tributarias que beneficia a los padres con hijos menores de tres años, a los jóvenes que van a adquirir una vivienda. Y esto además de alguna forma relacionado con unas iniciativas desde el Gobierno que, en relación y conjuntamente con los ayuntamientos que vienen cediendo suelo en los últimos años, promueve la construcción de nuevas viviendas a precio concertado para jóvenes.

Además es un proyecto que tiene medidas pioneras, como es la reducción del 20% de la inversión en dispositivos de ahorro de agua en los domicilios, una medida que fomenta el ahorro de agua en nuestros hogares. Y otras vienen en la línea, ya puesta en marcha desde otros años, de proteger el medio ambiente, mediante una deducción de la inversión en placas solares en viviendas, tanto habituales como arrendadas.

Desde luego, se mantienen otras importantes deducciones en cuanto a las donaciones a fundaciones de patrimonio histórico-artístico, y todo esto, todas estas deducciones, todos estos mayores beneficios para nuestros ciudadanos, ahorro para nuestros ciudadanos, se puede hacer desde esta ley de medidas tributarias precisamente por el dinamismo de nuestra economía, porque estos presupuestos gozan de mayores ingresos derivados del mayor consumo y también de las mayores inversiones en nuestro territorio.

Por esto, el beneficio que yo decía para los jóvenes que adquieran su primera vivienda va a ascender a 2,4 millones de euros, porque se incrementa de nuevo en un 10% la base imponible del IRPF, y además, tal como dice el CES, responde también a un compromiso y una recomendación de lo que decía el CES en los últimos años, y se alcanza ya un 33% de incremento acumulado en este tipo de deducción.

Consideramos muy importante el incremento de las deducciones en gastos de guardería de niños menores de 3 años, lo que también se suma a otra serie de medidas puestas en marcha desde el Gobierno de la región con esa importante partida económica de 40 millones de euros desde el Plan de Educación para los próximos años, que está permitiendo la construcción de nuevas

guarderías en casi todos los ayuntamientos de esta región, y que se compromete claramente con lo que es la defensa, la protección, el impulso a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Señorías, con esta medida, por ejemplo, se incrementa un 46,7% las cantidades máximas que pueden ser deducidas desde que se pusieron en marcha estas deducciones por guardería. En el Impuesto de Sucesiones, como he dicho, cada año el Gobierno regional mejora su fiscalidad, porque es un compromiso del Partido Popular. Yo entiendo, por lo tanto, que a los grupos de la oposición no les guste que el Partido Popular cumpla sus compromisos. Pero, en cualquier caso, lo que se persigue también son beneficios fiscales para aquellas rentas más bajas cuando se hereda un bien o cuando se hereda una empresa por parte de un familiar. De nuevo este año, por lo tanto, se incrementa la base de la cuantía de los 300 a los 450.000 euros, y en el caso de personas con discapacidad de más del 65%, hasta los 600.000 euros.

¿Qué es lo que hace el Gobierno de la región? Bajar los impuestos, en este caso, a aquellas personas que tienen rentas bajas o medias. Se incrementa como novedad para el próximo año la deducción en transmisiones inter vivos de empresas y negocios familiares, y el propio CES dice que valora favorablemente esta medida, porque lo que está haciendo es favorecer la transmisión de empresas o negocios, por lo tanto dando lugar a su continuidad y al mantenimiento de los puestos de trabajo.

También se prorroga para el próximo año, en este proyecto de ley lo consideramos muy positivo, la exención del impuesto sobre vertidos de aguas litorales a las desaladoras de nuestra Comunidad Autónoma que produzcan agua desalada destinada a la agricultura, a la industria, al riego y al consumo. Es decir, toda una serie de medidas que consideramos desde el grupo parlamentario absolutamente positivas para los ciudadanos, para el desarrollo económico de nuestra región.

Pero además de eso, el Partido Popular, desde luego muy criticado en este sentido por los grupos de la oposición, presenta una serie de enmiendas. Y, claro, yo, después de oír a la oposición me pregunto, ¿son buenas o son malas? ¿Son tan malas las enmiendas que presenta el grupo parlamentario Popular a este proyecto de ley que, como digo, ya de por sí es un buen proyecto de ley para el próximo año? ¿Es bueno o malo, por ejemplo, señorías, en relación a las enmiendas del grupo parlamentario Popular, que se presente una enmienda, una disposición adicional para que se autorice la modificación de objeto social de la empresa pública regional gestora de infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conocida como GISCARMSA, para que pueda satisfacer también la demanda que hay de infraestructuras de servicios

sociales especializados, que además se contemplan en una ley aprobada aquí en el año 2003, en la Ley del Sistema de Servicios Sociales?, ¿es mala esta enmienda, señorías? ¿Es lógico que el Partido Socialista e Izquierda Unida, precisamente cuando se acaba de apoyar, también desde el grupo parlamentario Popular, y aprobar en el Congreso de los Diputados una Ley de Dependencia que va a hacer, que va a demandar nuevas infraestructuras en materia de servicios sociales, desde el grupo parlamentario Popular se presente una enmienda para que se agilice esta construcción de nuevas infraestructuras de servicios sociales para construcción de centros de mayores, de centros de día, para construcción de centros de atención a personas discapacitadas y dependientes? ¿Es malo que el Partido Popular presente esta enmienda? Desde luego para el PSOE y para Izquierda Unida ya vemos que sí. Para nosotros es positiva.

Pero sigo preguntándome: ¿es inaudito, como dice Izquierda Unida, que se considere por parte del Partido Popular necesario ampliar en un período de seis años el mandato de los miembros del Consejo Jurídico de la Región de Murcia? ¿Cómo puede el Partido Socialista decir que son personas de prestigiosa reputación -en lo que estamos absolutamente de acuerdo desde el Partido Popular, además es imprescindible esa experiencia para poder formar parte de este Consejo Jurídico- y a la misma vez voten en contra de esta enmienda? ¿Usted cree realmente, señor Jaime Moltó, que los miembros del Consejo Jurídico estarían de acuerdo en esa ampliación del mandato, o estarán de acuerdo más con ustedes que dicen que no se apruebe esta enmienda? Pues tenían una opción: podrían haber traído ustedes también una proposición de ley en este sentido, si consideran que es bueno por una parte hacerlo de otra manera y tan malo es hacerlo a la manera que propone el Partido Popular.

Hay una serie de enmiendas relacionadas con la mejora de algunas situaciones que se dan en el ámbito de la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma, y vemos con satisfacción cómo el Partido Socialista se abstiene prácticamente en todas estas enmiendas que presentamos desde el Partido Popular, y se abstiene porque dice que aunque no está de acuerdo en el procedimiento, quizás hubieran votado que sí -lo decían el pasado lunes en la Comisión de Economía- si vinieran por otra vía, pero no cuando lo hacen por la vía de acompañamiento.

Entonces, yo vuelvo a preguntarme, ¿son buenas o malas estas enmiendas en las que se abstiene la oposición, que vienen a mejorar la situación de determinados funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma, que además se basan en actuaciones y en normativas que ya ha aplicado el Estado, como en el caso de la enmienda 13.810, para el fomento de la estabilidad; ya lo ha aplicado el Estado, como en el caso precisamente de la enmienda 13.812, donde también el

Estado ha dejado de pasar los expedientes disciplinarios de los funcionarios por el Consejo Superior de la Función Pública para la defensa de la intimidad, precisamente, de ese funcionario, que independientemente de la sanción que reciba podrá después reclamar en vía judicial? ¿Son malas estas enmiendas que vienen a mejorar la situación y condición de los funcionarios de la Administración regional por el hecho de que la forma, la vía de traerlo a través del proyecto de ley de acompañamiento a la oposición no le parece la más adecuada? A nosotros desde luego no nos parece ni mucho menos malas.

Hay otra serie de enmiendas, las enmiendas relacionadas con la mejora, con la rebaja de impuestos, incluso, medioambientales a una serie de organismos, como el Instituto Español Oceanográfico, el Instituto Murciano de Investigación, la rebaja de los impuestos medioambientales. Consideramos desde luego una mejora técnica la enmienda 13.804, porque la legislación que se está aplicando es una legislación muy complicada en su aplicación y lo que pretendemos es una mejora técnica en cuanto a esa aplicación. ¿Son malas estas enmiendas del grupo parlamentario Popular para rebajar los impuestos y eximir a determinados organismos que están investigando en materia medioambiental? ¿Son malas estas enmiendas, señorías? Para la oposición son malas por el simple hecho de que se traen a través del grupo parlamentario Popular como enmiendas a un proyecto de ley de acompañamiento, a un proyecto de ley de medidas tributarias.

Yo sigo preguntándome, ¿son tan malas las enmiendas del grupo parlamentario Popular, después de haber oído a los portavoces de la oposición, cuando por ejemplo votan en contra de algunas de ellas y hacen hincapié, por ejemplo, o se abstienen; el Partido Socialista ha cambiado el voto, lo cual nosotros interpretamos como que siguen estando de acuerdo en el fondo, pero no están de acuerdo en la forma.

La enmienda que viene a simplificar el procedimiento para que no se exija a una empresa que haga una pequeña obra o reparación en la Comunidad Autónoma una tasa de la actividad de reducidísima cuantía, y que lo que se pretende precisamente, aplicando la Ley de Contratos del Estado, es agilizar el procedimiento, nosotros creemos que esta enmienda del Partido Popular también es buena, señorías.

También está en contra la oposición, porque no les gusta la forma, vuelvo a decir, no les gusta la vía, en prorrogar el mandato de los miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia. ¿Señorías, sería quizás mejor dejar precisamente a los miembros de la Cámara Agraria, cuando está próximo el agotamiento de su mandato, en una inseguridad jurídica que se produciría en el caso de no prorrogar ese mandato, puesto que no se han celebrado elecciones? ¿Sería eso mejor o peor que presentar una enmienda a través del grupo parlamentario

Popular para incorporar, para aprovechar, y lo digo claramente, la presentación por parte del Gobierno de la ley de medidas tributarias, y solucionar esta situación de inseguridad jurídica de los miembros de la Cámara Agraria?

Se abstiene el PSOE también en una enmienda, y también la critica con mucho énfasis el grupo Mixto, el señor Jaime Moltó, de Izquierda Unida, una enmienda que viene a decir sencillamente que se modifica la Ley, efectivamente, de Sanidad Animal, para que en el caso de que se pudiera detectar algún tipo de enfermedad, algún tipo de zoonosis que pudiera necesitar un trámite absolutamente rápido para tomar medidas, en lugar de ser el Consejo de Gobierno y publicarlo después mediante decreto, sea el propio consejero de Agricultura, que tiene las competencias en materia de sanidad animal, el que inmediatamente haga las actuaciones necesarias, con mayor rapidez, para que podamos los ciudadanos estar tranquilos en este sentido y evitar cualquier tipo de complicación en cuanto a la salud ciudadana. ¿Es mala esta enmienda, señorías? Yo creo que es buena.

Y bueno, ya no sé si es buena o es mala, me parece que ha empleado mucho tiempo, desde luego, la oposición en decir que es mala, en cuanto a la enmienda en la que cambiamos el título de la ley. Pues yo creo que si desde luego éstas son las razones que argumentan los partidos de la oposición para decir que la ley es mala y las enmiendas del Partido Popular todavía son peores, más satisfechos nos encontramos los diputados del Partido Popular en seguir diciendo que es un buen proyecto de ley, en seguir apoyando al Gobierno en este proyecto de ley de medidas tributarias, y desde luego en apoyar y en ratificarnos en las enmiendas que hemos presentado desde el grupo parlamentario Popular.

Al grupo parlamentario Socialista y al grupo de Izquierda Unida quisiera también, señor presidente, señorías, contestar a algunas de las enmiendas que ellos han presentado. Algunas plantean sobre todo un incremento, el decir siempre “y yo un poco más” o “y yo más”, como decimos habitualmente en lenguaje coloquial; y yo más, cuando el Gobierno plantea incrementar las deducciones por conciliación de la vida laboral y familiar de los gastos de guardería. Pues, “y yo más”. Deducciones que se vienen incrementando año tras año, por las que el propio Consejo Económico y Social ha felicitado y ha dado su voto favorable en su informe porque acumulan ya más del 30% de deducción en los últimos años, y, bueno, lo vemos muy bien que presenten estas enmiendas, pero el Partido Popular desde luego apoya que el Gobierno año tras año traiga aquí incrementos, tanto en la deducción como en la ampliación de la base, para apoyar a la conciliación.

Y más quizás podrían ayudar desde la oposición instando a los ayuntamientos que todavía no han cedido suelo al Instituto de la Vivienda para construir precisamente centros de conciliación de la vida laboral y

familiar, para que lo hagan.

En cuanto a la enmienda 13.786, sobre deducción de inversiones en segunda residencia de energías renovables, ésta es una medida que en su día fue pionera en nuestra Comunidad Autónoma, y el Gobierno sigue incrementando las deducciones, pero sobre todo para la vivienda habitual y también para las viviendas arrendadas, no considerando todavía oportuno la segunda residencia, unas segundas residencias que yo creo que precisamente el poder adquisitivo de sus propietarios puede justificar el que todavía esta deducción no se ponga en marcha.

La deducción del IRPF de dispositivos de ahorro de agua ha dado lugar a cuatro enmiendas del grupo parlamentario Socialista, unas diciendo que se dé más donde ya se aprueba una deducción pionera e importante, y una diciendo, que vamos a aprobar, señorías, precisamente la 13.790, que sea una deducción de un solo y simple acto administrativo que dé máxima facilidad al contribuyente; vamos a apoyar esta enmienda del grupo Socialista, que sí que puede aportar, como digo, mayor agilidad al trámite administrativo. Pero yo creo, señor Marín, que el Partido Socialista tiene muchas otras maneras, que quizás debería ejercer, para apoyar el ahorro del agua en esta Comunidad Autónoma y para trabajar por que venga más agua a nuestra región.

En cuanto a la enmienda 13.791, también del grupo Socialista, y también las que se refieren a mayores deducciones del grupo Mixto, del señor Jaime Moltó, en cuanto a los gastos en alquiler de vivienda habitual para jóvenes, y que se incrementen las deducciones por adquisición de vivienda, yo le diría que no hemos visto nada similar en el tramo estatal de la recientemente aprobada, el mes pasado, nueva Ley de la Renta. Mientras tanto, esta Comunidad Autónoma, este Gobierno presidido por el señor Valcárcel, por el Partido Popular, está construyendo miles de viviendas para jóvenes a precio concertado, y por lo tanto también al grupo Socialista y al grupo Mixto, pues permítanme la misma recomendación que le hacía antes: la mejor forma de facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes es cediendo suelo por parte de los ayuntamientos y construyendo viviendas desde el Instituto de la Vivienda. Pídanle a todos los ayuntamientos del Partido Socialista, que salvo una o dos excepciones han cedido suelo, que cedan suelo a la Comunidad Autónoma para que se puedan construir viviendas a precio tasado.

Mientras tanto, seguiremos desde el Plan de Vivienda Joven facilitando la concesión de ayudas a jóvenes para la compra de vivienda, para el arrendamiento, para las obras de reforma y también para subvenciones a inquilinos para el pago de rentas, y ayudas a la construcción de viviendas para inmigrantes.

Tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista, que han incidido mucho sobre su negativa y su voto en contra a la regulación del Impuesto de Sucesiones y

Donaciones, le voy a decir que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, precisamente por lo que decían de que es un ataque a la progresividad, yo le remitiría a lo que dice el propio Consejo Económico y Social. Dice el Consejo Económico y Social, señor Marín y señor Jaime Moltó, a estas medidas que toma el proyecto de ley, que vienen, como digo, a dar respuesta a un compromiso electoral del Partido Popular, en su informe del día 21 de septiembre, dice el Consejo Económico y Social que el pasar precisamente del límite de 300.000 euros a 450.000 euros, y leo textualmente, “esta superación mantiene el carácter progresivo del impuesto”, y además hay unos límites, estos límites precisamente, que impiden acogerse a la deducción a aquellas rentas más altas, luego estamos beneficiando a las rentas bajas y medias. Además, el CES considera que la mayor parte de las transmisiones por herencia, precisamente en la vivienda habitual, y que el máximo que propone el anteproyecto no erosiona la progresividad del impuesto; todo lo contrario, dice el CES, de lo que aquí han manifestado los portavoces de la oposición. Pero, claro, es una enmienda que está basada en un voto particular dentro del CES, de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, y yo entiendo que tengan que hacer esta defensa vigorosa de este tipo de enmienda.

También pide una contradicción el grupo Socialista en cuanto a reducir el Impuesto de Sucesiones por las donaciones de padres e hijos de 30.000 euros; una contradicción, por un lado, con lo que acabo de decir de la reducción del Impuesto de Transmisiones, pero, señor Marín, enhorabuena por haber presentado una enmienda que precisamente es la propuesta que el señor Valcárcel hizo hace ya más de un mes en un debate televisivo de una televisión nueva de nuestra región, y en el que se comprometió, tanto en el programa electoral del Partido Popular para las próximas elecciones, como ponerlo en marcha cuando de nuevo, a partir de mayo del año siguiente, tome posesión de su cargo como presidente, esa iniciativa de deducir también esos 30.000 euros en el caso de donaciones de padres a hijos para adquisición de vivienda. Por lo tanto, esperaremos a que el presidente en el próximo mes de junio de 2007 tome posesión, para que usted vea hecha una realidad esta enmienda que, como digo, ya él anunció en televisión bastante tiempo antes.

Vamos a apoyar desde el grupo Popular dos enmiendas del grupo parlamentario Socialista, dos enmiendas que aunque no han debatido por falta desde luego de tiempo, pero que sí el pasado lunes fueron muy debatidas en el seno de la Comisión de Economía. La enmienda que propone mantener la deducción del 50% en la tasa que pagan las casas rurales cuando solicitan la apertura de un expediente de apertura. Creemos que está consolidado absolutamente este turismo de interior, pero es otra de las recomendaciones del CES y, por lo tanto,

el grupo parlamentario Popular va a apoyar esta enmienda, y también la enmienda 13.795, también basada en una recomendación del CES, por la que mantenemos el plazo previsto para la revisión del Plan Estratégico de Subvenciones. Nos parece que administrativamente debe de quedarse así. Nos parece que la fase evaluadora de la revisión del Plan de Subvenciones debe de mantenerse anterior al inicio de la redacción de los presupuestos generales del próximo año y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

Incide el PSOE también en una enmienda en cuanto a lo malo que es que las enmiendas del grupo parlamentario Popular modifiquen la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma. A nosotros no nos parece ni mucho menos malo, señor Marín, señor Jaime Moltó, que, aparte de la Administración pública, que cuando solicita una subvención no tiene que justificar que está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. Eso no quiere decir que no lo esté, que no tenga obligación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, sino que no lo justifique, que no lo acredite mediante un documento. Se amplía...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

...que los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público tampoco tengan que acreditar por escrito eso. Yo le preguntaría al señor Marín, sobre todo, que ha hecho mucho hincapié en esto, que ni siquiera se transgrede, decir que ni siquiera se transgrede la normativa básica estatal, porque también a nivel estatal se suele aplicar esta exención de esa acreditación, ¿qué problema tiene el Partido Socialista para que no se acredite por todos los ayuntamientos, por ejemplo, no estar al corriente en sus obligaciones tributarias a la hora de solicitar una subvención a la Comunidad Autónoma? ¿Qué problema tiene en que no acredite, por ejemplo, la fundación del Teatro Romano de Cartagena o la fundación del Hospital de Cieza, o la recientemente creada fundación de Alzheimer, acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias a la hora de pedir una subvención, a la propia Administración pública de la que ellos dependen? Nosotros creemos que no hay ningún problema, y por lo tanto no vamos a apoyar esta enmienda.

Y luego ya, bueno, pues decir, señor presidente, ya para terminar, al señor portavoz de Izquierda Unida, decirle al señor Jaime Moltó que, como usted mismo ha dicho en la Comisión, y cuando se presentó la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, para usted es su

último debate en esta Cámara de una ley de acompañamiento o de medidas tributarias y fiscales, y por lo tanto yo también, como miembro del Partido Popular, es mi último debate con usted sobre esta ley de acompañamiento, y por lo tanto quisiera decirle solamente una cosa. Yo no sé si estaré aquí o no el próximo año, lo que sí sé, desde luego, es que éste es el último debate con usted de una ley de acompañamiento que hemos venido debatiendo en los últimos años, que yo personalmente desde luego le voy a echar de menos en este tipo de debates, y lo voy a hacer por una serie de motivos. El primer motivo, señor Jaime Moltó, es porque usted es un hombre trabajador y nos hace trabajar a los diputados para defender, en este caso, proyectos de ley que en caso de no prepararlos y en caso de no trabajar para hacer una buena intervención en esta tribuna, pues haríamos quizás el ridículo, porque usted, a pesar de toda la carga de trabajo que lleva, siempre prepara muy bien los temas. Y también le voy a echar de menos, señor Jaime Moltó, porque es una persona coherente con sus principios, coherente con su programa electoral y coherente con sus ideas, y eso hoy en día en política es algo difícil de encontrar; es un bien escaso en muchos otros políticos sobre todo de la oposición a este Partido Popular en esta región. Por lo tanto, señor Jaime, si usted es coherente con su programa electoral, lo cual nosotros desde luego valoramos muy positivamente, y con sus compromisos, también debería comprender, y le pido que entienda, que el grupo parlamentario Popular y yo misma seamos coherentes con nuestro programa electoral y con nuestras ideas, y por lo tanto apoyamos un proyecto de ley que viene a dar respuesta a esos compromisos electorales del Partido Popular con los ciudadanos de esta región. Unos compromisos electorales con los jóvenes en materia de vivienda, con las familias que tienen hijos de 0 a 3 años, con las personas que heredan un bien o un negocio y son familiares, y hasta un cierto límite en cuanto a sus rentas, que suelen ser bajas o medias, nosotros creemos que se les debe de eximir del pago del Impuesto de Sucesiones, y por lo tanto, entendiendo esa coherencia con sus ideas, que por norma no está de acuerdo con lo que es un proyecto de ley de acompañamiento, también le pido que entienda que el grupo parlamentario Popular no puede aceptar las enmiendas que usted plantea, porque prácticamente eliminan artículos para nosotros básicos e importantes de este proyecto de ley, y tampoco en lo que pide de más deducciones, porque, como ya le he justificado anteriormente en mi intervención, el esfuerzo de este Gobierno por incrementar las deducciones y mejorar y rebajar los impuestos a los ciudadanos, sobre todo en el IRPF y en el Impuesto de Sucesiones, es un esfuerzo demostrado a lo largo de los años, y nosotros felicitamos este proyecto de ley. Por lo tanto, señor Jaime Moltó, entienda que no podemos apoyar esas enmiendas, pero también...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le reitero el llamamiento.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente. Quiero finalizar, como digo, felicitándole por su trabajo a lo largo del tiempo, por lo menos en lo que ha sido el trabajo conjunto con esta diputada en el debate de ésta y de otras muchas iniciativas.

Para finalizar, señor presidente, desde luego el grupo parlamentario Popular apoyamos este proyecto de ley por los beneficios fiscales que suponen para los ciudadanos, por la rebaja importante de impuestos que supone para los ciudadanos, y felicitamos al Gobierno y a su consejera, que esta mañana nos acompaña en un momento, como digo, muy importante para que el próximo año todos los ciudadanos de esta región nos podamos beneficiar, se puedan beneficiar de importantes medias fiscales y tributarias.

Sin nada más, y aprovechando la oportunidad que me da, aunque ahora después tendremos un segundo turno, esta tribuna, le felicito a todos ustedes las fiestas y les deseo un muy feliz año nuevo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Marín, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a ver, rápidamente, porque yo creo que en nuestras intervenciones ha quedado nítidamente cuál es la posición de cada grupo. Ahora, señora Nicolás, por favor, no invoque al CES, no lo invoque, por lo menos en el día de hoy, no lo invoque. Si el CES hubiera visto lo que han hecho con las enmiendas, les ponía de rodillas contra la pared y les hacía copiar mil veces: “Esto no se hace”. Seguro, seguro. Entonces, no invoque al CES en esta ocasión.

Vamos a ver. Preguntaba la señora Nicolás si son buenas o malas las enmiendas del Partido Popular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Nada, no pasa nada, que sigan.

Preguntaba si son buenas o malas las enmiendas del Partido Popular, y planteaba una serie de supuestos o de

cuestiones. Decía: ¿es que es malo modificar el objeto social de GISCARMSA? Vamos a ver, señora Nicolás, eso ni es bueno ni es malo, eso es improcedente, porque yo no sé si no me entiende, que yo creo que sí, o como no tiene otro escape, pues sale con esas afirmaciones: si modificar el objeto puede ser bueno o puede ser malo. Lo que yo estoy diciendo es que no procede en una ley que ha de tratar de medidas tributarias y hacendísticas. Eso es lo que he dicho, y está muy claro, y estoy de acuerdo yo y está de acuerdo la consejera, y está de acuerdo usted, lo que pasa es que le han dicho: “a por ellos”, y ya está, y se ha terminado.

Dice: ¿y qué tiene que ver esto con la Ley de Dependencia? Es decir, ¿la manera de agilizar la contratación de obra o de infraestructuras tiene que ver con la Ley de Dependencia? Hay que darle vueltecitas, sí, el café se lo ha tenido que tomar reposadico para ver cómo justificaba eso.

Dice que votar en contra de la prórroga de los miembros, de determinados miembros, yo no voy a entrar en el Consejo Jurídico, en éste y en el otro, entro en todos, mire usted, los de Farmacia, los de la Cámara Agraria, los del Consejo Jurídico, por supuesto. Yo no voto en contra de que se prorrogue eso, yo voto en contra en una enmienda de ley de acompañamiento que trata de prorrogar esos mandatos, porque ustedes van trajinando por ahí y todos sabemos qué es lo que pasa, y si a alguno se le acaba el plazo, que a ver si se me acaba o no se me acaba, ¿o es que nos hemos caído de la copa de un pino? Entonces, da igual quién sea, hay que hablar coherentemente de qué es lo que procede, y estamos hablando de eso. Lo que no puede ser es ser coherente en una cosa e incoherente con otra. Entonces, lo que estoy diciendo lo mantengo aquí y donde haga falta.

Y hay procedimientos, que por cierto dice la señora Nicolás: ¿por qué no han traído una proposición de ley? Yo no quería modificar nada; ustedes que lo quieren modificar, traigan la proposición de ley, y si lo hace el Gobierno, que traiga un proyecto de ley, pero lo que ustedes hacen aquí no se hace. Y eso no tiene justificación alguna.

Hablan de: es que son malas las medidas en Función Pública. Mire usted, le repito, ni malas ni buenas, son otro foro, lo discutimos aquí, pero en otra ley. ¿Una ley que modifica la Función Pública a través de una ley de medidas tributarias? ¿Pero, dónde estamos, dónde estamos?

Luego hay otra cuestión. Dice: bueno, la agilidad de los expedientes. Usted está equivocada. Mire, cualquier medida de carácter sancionador, como son... Cuando no tienen argumentos se lo tienen que tomar a guasa, pero porque no hay otras razones. Entonces, vamos a ver. Un procedimiento sancionador. Si existe el Consejo de la Función Pública, usted no puede decir que es que se rompe la... Usted plantee su existencia o no, que nosotros creemos que debe existir, pero no puede decir:

es que entonces conocen del procedimiento sancionador en el Consejo de la Función Pública. Es que está para controlar una serie de cuestiones, y no pasa nada, y más cuando se trata de cuestiones sancionadoras que estén sometidos al mayor control posible. Por lo tanto, claro, si les conviene mirar para otro lado y hablar de qué vamos a hacer esta tarde, porque de esto no les interesa hablar. Si creyeran que llevan razón estarían firmemente desde ahí haciendo gestos, diciendo que eso no es así, o lo explicarían aquí, pero se van por las ramas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, señor presidente, voy terminando, termino ya.

Vamos a ver, ¿es que procede en un debate de ley de acompañamiento decir: díganle a los ayuntamientos que pongan a disposición más suelo? Primero, autonomía municipal: yo no tengo nada que decirle a los ayuntamientos desde aquí, son grandes y saben lo que tienen que hacer. Y, en segundo lugar, si es a través de otros organismos u otras instituciones, pues, mire usted, poner más suelo, pero esto también, una cosa no excluye a la otra, es la conjunción de medidas para obtener el objetivo que se pretende.

Nada más que dice: “dice el Consejo Social o dice el Consejo Jurídico que esto es bueno”. ¿Y no me ha escuchado al principio lo que dice o lo que supone traer esta serie de medidas o de enmiendas que usted trae respecto a la seguridad jurídica y respecto a la no procedencia en la ley de acompañamiento? Si ustedes lo saben perfectamente.

Y que me digan que es en las rentas más bajas e intentar plantear una cuota del 99% en la exención de hasta 600.000 euros de determinadas personas o hasta 450.000. Si eso es lo que incide es en las rentas más bajas, ¿cómo serán las altas?

Y termino. Habría muchas más cosas que decir, y voy a decir solamente una y termino, señor presidente. Que hay una contradicción al proponer lo de los 30.000 euros, lo de que esté exenta una donación de padres a hijos de 30.000 euros para ayuda en vivienda, ¿esos 30.000 euros, cinco millones de las antiguas pesetas, son igual que 600.000 euros, cien millones de las antiguas pesetas? ¡Pero estamos tontos o qué! Estamos donde estamos, y eso no tiene margen de comparación, y además me dice que lo dijo el señor Valcárcel, y que cuando sea presidente de nuevo y tal lo va a aplicar. Pues mire usted, si lo dijo, tráiganlo en el proyecto de ley, no se esperen a las elecciones, tráiganlo ahora.

Y, segundo, yo no sé si lo dijo, porque ya le dije aquí que no me quedaba a mí otra cosa que seguir a ver lo que dice en las reuniones de su partido el señor

Valcárcel. No me quedaba otra cosa. Antes oigo el Carrusel deportivo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Se podría deducir de la intervención de la señora Nicolás aquel dicho de “mucho te quiero perrico, pero pan poquico”, ¿no?

Señora Nicolás, yo no sé si a veces analizamos cosas homologables, si tenemos al menos la misma posibilidad de mirar la misma cosa, aunque se mire con distinta óptica. Mire, yo le reconozco el que ustedes tienen legitimidad para llevar adelante su programa electoral. No es eso lo que se ha puesto en cuestión. Lo que se ha puesto en cuestión es la forma de hacerlo. Quiero decir, a mí me gustarán más o menos las medidas que ustedes nos han traído a este presupuesto de ampliación, digo al grupo parlamentario Popular, de ampliación del mandato del Consejo Jurídico, del que tiene que ver con las Cámaras Agrarias, de las modificaciones que hacen de la Ley de la Función Pública. Me gustarán o no me gustarán, tienen legitimidad para tomar esas medidas, lo que les estoy manifestando es que no lo están haciendo bien. No están utilizando el procedimiento correcto. Y, mire, con esto pasa como con todo en la vida, uno por tener boca no está legitimado a decir lo que quiera, ni tan siquiera debe decir todo lo que sabe, debe pensar lo que dice. Y ustedes, por tener mayoría absoluta y por tener la autonomía de un grupo parlamentario para desplegar iniciativas de propuesta en torno a un proyecto de ley, deberían de, también, administrar bien ese ejercicio de autonomía y de derecho que tienen. Y yo le voy a poner un ejemplo. Yo no le critico esto por criticárselo, se lo critico porque lo hemos hecho.

Mire, en esta legislatura no se ha dado la presentación de una ley por parte de Izquierda Unida, a excepción de lo que fue la modificación de la Ley de Iniciativa Legislativa Popular en la cuantía, que estaba parada. No tenía una trascendencia económica y social. Pero en la pasada legislatura trajimos a esta Cámara la modificación de la Ley Electoral de la Región de Murcia y antes de registrarla la mandamos al Consejo Jurídico. Ya sé que no estábamos obligados a hacerlo, que no nos obligaba la ley, pero tenemos esa convicción de que los órganos asesores de la Administración están para eso. Y permítame que le diga que ustedes se han ausentado de cumplir ese compromiso. Han evadido, yo creo que conjuntamente con el Gobierno, utilizando mecanismos de legitimidad del grupo parlamentario, la conformación

de todo un proceso de participación que ni se ve ni es que se puede aseverar que exista, señora Nicolás.

Se plantean afirmaciones que yo no tengo tiempo para rebatir, en relación a que si el Consejo Económico y Social ve bien el Impuesto de Sucesiones, si esto es progresivo o no es progresivo. Mire, yo creo que la lectura final justa que habría que hacer es mirar, en relación al presupuesto de la Comunidad Autónoma, todos los ingresos que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y si se hiciera un estudio, que seguro que alguien lo va a hacer, un estudio de afección al principio de progresividad o regresividad fiscal, de análisis de todos y cada uno de los impuestos, yo creo que no sostendría lo que usted ha afirmado en relación al propio Consejo Económico y Social.

Le pido una cosa, y es que más allá de que cada uno felicite las Navidades cuando haga uso de la palabra en estos días, hasta mañana, dejemos las despedidas de legislatura para otra época, porque si no las llanteras, como en los entierros estos de Italia, pueden ser enormes, ¿no?

Me ratifico en la defensa de las enmiendas, creo que no se ha argumentado más allá de un genérico del “y tú más”, no se ha argumentado la conveniencia o no de su aprobación.

Y simplemente, y ya para terminar, señor presidente, le comunico que nuestro grupo va a votar a favor de las tres enmiendas, la 790, 94 y 95, que el grupo Popular ha ofertado al grupo Socialista de un posicionamiento de voto a favor. Significar que nosotros también las vamos a respaldar porque las consideramos justificadas.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, muchas gracias.

Para contestarle al portavoz del Partido Socialista que los inventores de la ley de acompañamiento desde luego no salieron de este grupo parlamentario, señor Marín. Fueron precisamente diputados del grupo parlamentario Socialista los que en su día también enmendaron leyes de acompañamiento creadas, inventadas, redactadas en un primer momento por, precisamente, gobiernos del Partido Socialista.

Entonces no demonice las leyes de acompañamiento cuando precisamente de su partido sale la invención de tal supuesto demonio.

Hay que tener, señor Marín, memoria histórica porque creo que incluso usted era diputado en anteriores legislaturas cuando sí votaban a favor de proyectos de

ley de acompañamiento y de enmiendas a esos proyectos de ley de acompañamiento por su propio grupo político.

En cuanto al límite del patrimonio en 450.000 euros para eximir del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, yo no me refería a que sea más rico o más pobre el que herede esa herencia. Lo que quiere decirle este grupo parlamentario y esta diputada es que si el patrimonio generado a lo largo de toda la vida por una persona, que por ejemplo fallece a los 80 años, es de hasta 450.000 euros, y ese patrimonio lo hereda o bien su mujer o bien su hijo, no creemos que sea ningún disparate que esté exento ese patrimonio del pago en el 99% en el tramo autonómico del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, lo creemos y lo defendemos firmemente.

Y yo entiendo que usted no vea los debates televisivos en los que nuestro presidente además se somete a un debate, a una mesa redonda, con diez o doce ciudadanos de esta región, que además a través de la prensa y del teléfono solicitaron estar en ese debate. Yo entiendo que usted esto, que es la primera vez que un presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hace en televisión, no lo viera, pero sí debería haber seguido por los medios de comunicación los compromisos que dan lugar a que se adelanten iniciativas desde nuestro partido para nuestro próximo programa electoral, para no cometer ese desliz precisamente de venir aquí y traer una iniciativa parlamentaria de lo que es una promesa electoral de un programa que desde luego el grupo parlamentario del Partido Popular está desarrollando.

Y señor Jaime Moltó, no desacredite usted precisamente a los consejos asesores de este Gobierno, tanto al Consejo Económico y Social y al Consejo Jurídico que, por cierto, señorías, creó el Gobierno del Partido Popular. No lo desacredite precisamente en la parte que informa favorablemente al grueso de lo que es este proyecto de ley. Las enmiendas que presenta este grupo parlamentario son una parte ínfima de lo que va a suponer cuando definitivamente se apruebe ese proyecto de ley, y en su mayor parte, en lo que supone las deducciones tributarias, el Consejo Económico y Social lo informa favorablemente. Por lo tanto, no desacredite esos informes, desde luego consultivos, de este Consejo.

Y termino diciendo que este proyecto, señora consejera, señores diputados, es un proyecto de ley que rebaja los impuestos, que sobre todo contribuye a crear beneficios fiscales a los ciudadanos de esta región, mientras que todos estamos viendo que desde el Estado se están subiendo precisamente los impuestos, cuando estamos viendo que las economías de esta región se están viendo afectadas por subidas de agua, subidas de electricidad, subidas de hipotecas, y lo que pretende el Gobierno precisamente de la región es de alguna forma ayudar a que los ciudadanos de esta región lleguen a final de mes.

Señor presidente, decir efectivamente que puesto

que se han aceptado algunas enmiendas del grupo parlamentario Popular por parte del Partido Socialista, del grupo Socialista, presentamos aquí una enmienda *in voce*, una enmienda técnica para que en el apartado séptimo de la exposición de motivos se haga referencia, se modifique por los servicios jurídicos de la Cámara y se haga referencia a las nuevas disposiciones que se incluyen en este texto del proyecto de ley como consecuencia de las enmiendas apoyadas tan amablemente por el grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Por consecuencia, señorías, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 14 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. Se rechazan las enmiendas.

Votación de la enmienda técnica que acaba de exponer la señora Nicolás a la exposición de motivos, que consiste en decir “ocho” donde dice “tres”. Votos a favor.

Señorías, se acaba de plantear esta enmienda la señora Nicolás porque el apartado séptimo de la exposición de motivos dice: “La presente ley se acompaña de tres disposiciones”, y se han aprobado que sean ocho disposiciones adicionales. Entonces hay una incoherencia si hay ocho disposiciones y que el preámbulo diga tres.

Pues lo que se somete a votación es esta enmienda, sustituir ese número tres por ocho, que alude al número de disposiciones que contiene el proyecto de ley.

Votos a favor. Gracias señorías. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 13.790, 794 y 795. Votos a favor. Estas tres enmiendas quedan aprobadas por unanimidad.

Votación del resto de las enmiendas y votos particulares del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 14 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Finalmente, votación única del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 24 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

Queda, por tanto, el Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007 convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

La consejera me pide la palabra. Señora consejera.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ (CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a la Comisión de Economía y Presupuesto por el esfuerzo que me consta que ha hecho en estas semanas. Muchas gracias también a los diputados por este trabajo intenso acabando el año, y además porque han aprobado esta ley de medidas, ley de medidas que recoge los valores y los principios que sustentan a este Gobierno a través del grupo Popular, porque recoge esos valores como son la defensa de la familia, el derecho a la vivienda, a las pequeñas y medianas empresas, al ahorro del agua, a la ecología.

Lamento profundamente que no haya podido ser una aprobación por unanimidad, pero reitero mis gracias porque sé que se ha mejorado con el trabajo que se ha realizado por parte de todos los grupos, y, bueno, me hubiera gustado que algunas de las enmiendas también hubieran sido por unanimidad, pero me doy por satisfecha con los resultados obtenidos.

Muchísimas gracias a todos. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701